



BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.5 GERENCIA ADMINISTRATIVA y RECURSOS HUMANOS, Solicitud de Autorización para iniciar el Proceso de Licitación Privada No. LPN-05/2016- Contratación de empresa para reparar paredes laterales del edificio del Banco con enchape o repello simulado de piedra- celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y Recursos Humanos **Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:** "La Administración Superior de BANADESA informa a los Señores Directores de la Junta Directiva, que la parte externa del edificio principal del Banco, con enchape de piedra en las paredes laterales, presenta deterioro que requieren ser reparadas a la mayor brevedad, debido al desprendimiento de losetas que por el tiempo se han aflojado y están cediendo, con el riesgo de originar accidentes al transeúnte.

Por los motivos expuestos y tomando en consideración que el costo de la obra no supera los L.550,000.00, la Administración Superior solicita a la Honorable Junta Directiva de BANADESA: **1) AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA LPN-05/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN EN LAS PAREDES LATERALES DEL EDIFICIO CON ENCHAPE O REPELLO SIMULADO DE PIEDRA".**

Suficientemente discutido el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA LPN-05/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN EN LAS PAREDES LATERALES DEL EDIFICIO CON ENCHAPE O REPELLO SIMULADO DE PIEDRA, A UN MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.550,000.00). SIEMPRE Y CUANDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA TAL FIN, SEA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN).

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.


Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ
Secretario Junta Directiva



Resolución JDO-06/2016 12-08-2016